



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 245/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE TLALIXCOYAN, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil diecinueve, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de José Pale García, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	35784

Documentales depositadas el tres de octubre del año en curso en la oficina de correos de la localidad; como se advierte del sobre original que se agregó al expediente de la controversia constitucional 241/2019, así como de la razón asentada por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, y recibidas el catorce siguiente en la mencionada Oficina. Conste.

Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente; para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante los cuales ofrece como prueba la documental que acompaña, la cual se relacionará en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, que tendrá verificativo a las nueve horas del jueves veinticuatro de octubre de este año.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 8, 10, fracción II, 11, párrafo segundo, 26, párrafo primero, 31, 32, párrafo primero, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Firma manuscrita]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN